

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. J. 1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

#### Devolución de fianza

Contratista: Don Manuel Díez Fernández-Zubelzu.

Importe de la fianza: Cuarenta mil (40.000) pesetas.

Clase: Metálico.

Designación de las obras: C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander-Oviedo-La Coruña, tramo 98,000 al 127,450 Km. Bacheo, blandones, reperfilado y tratamiento superficial en tramos aislados.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.  
El Director General, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

#### SALA DE LO CIVIL

Se hace saber a doña Argentina Menéndez Menéndez, que con fecha 3 de noviembre último, se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, auto declarando desierto el recurso de apelación interpuesto por aquélla, contra la resolución dictada en autos de alimentos provisionales, seguidos ante el Juzgado número 1 de Gijón, por la misma, contra don Luis Soler Reduelos.

Oviedo a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—  
El Secretario de Sala.

### JUZGADOS

#### DE GIJON

##### Cédulas de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas número 523 de 1964, seguido por amenazas, en el que es denunciante y perjudicada Ana María Acebal Fernández, mayor de edad, soltera, vecina de esta villa, y como denunciados Julia Martínez y su hijo Rafael Martínez Trabaledo, mayores de edad, vecinos que fueron de esta villa y en la actualidad en ignorado paradero; se cita por la presente a los referidos denunciados, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal número 1, a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día 23 de diciembre a las diez horas.

Y para que sirva de citación a los referidos inculcados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas número 584 de 1964, seguido por escándalo y daños, en el que es denunciante el Guardia Municipal don Gerardo Alvarez Alvarez; perjudicado el Ilustre Ayuntamiento de Gijón, y como denunciado Amado Fernández Méndez, mayor de edad, casado, natural de Coroyas-Luarca, hijo de Celestino y de Matilde, vecino que fue de esta villa y en la actualidad en ignorado paradero, se cita por la presente al referido inculcado, para que comparezca ante este Juzgado Municipal número 1, a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día 23 de diciembre a las diez horas.

Y para que sirva de citación al referido acusado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

—r—

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas número 602 de 1964, seguido por escándalo, en el que son denunciantes los Guardias Municipales don Fermín Lastra Freire y don José Sangelero Pulido; perjudicado Alfonso Fernández Quintueles, mayor de edad, vecino de esta villa, y como denunciado Antonio Valdés García, mayor de edad, soltero, natural de Mieres, hijo de Manuel y de Angela, vecino que fue de Gijón y en la actualidad en ignorado paradero, se cita por la presente al referido inculcado, para que comparezca ante este Juzgado Municipal número 1 de los de Gijón, a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día 23 de diciembre a las diez horas.

Y para que sirva de citación al denunciado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de Gijón, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario número 416 de 1962, seguido en este Juzgado, por el delito de estafa, por la presente se requiere al penado José Riquelme Rodríguez Quintana, de 42 años de edad en la fecha de autos, hijo de Daniel y de Mercedes, casado, obrero, natural de Malleza-Salas y vecino de Salas, a fin de que, en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado Rufino García Rodríguez, la cantidad de mil novecientos pesetas, a que fue condenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, en la causa arriba expresada.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de cédula de requerimiento a expresado penado, expido y firmo la presente en Gijón a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

#### DE OVIEDO

##### Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez Municipal número 1, don Hermenegildo González Menéndez, en el juicio verbal de faltas número 421 de 1964, que se instruye por este Juzgado, por lesiones, acordó citar al denunciante Nicanor Santos Rodríguez, de 29 años, soltero, peón, hijo de Alipio y Crescencia, natural de Villa de Peralonso (Salamanca) y vecino que fue de Oviedo, y hoy en paradero ignorado, para que a las doce horas del día 15 de enero próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número 7-1.º, derecha, a

la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no verificarlo con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciante, expido y firmo la presente en Oviedo a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

—:—

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Oviedo.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, con el número 264 del corriente año, contra Esteban Rodríguez Lacin-Fernández, de 30 años de edad, soltero, mecánico-dental, hijo de Esteban y de Nieves, natural de esta capital, con domicilio el día de autos en calle de Ecce-Homo, número 2, bajo, y en la actualidad en paradero ignorado, por providencia de esta fecha se acordó requerirle para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, a fin de constituirse en prisión hasta dejar extinguidos dos días de arresto menor que como pena principal le fue impuesto, apercibiéndole que en otro caso y de ser habido será conducido por la Fuerza Pública.

Para que conste y su inserción en en BOLETIN OFICIAL de la provincia a los fines acordados, expido la presente que firmo y sello en Oviedo a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Manuel Rando López.

—:—

#### Cédula de requerimiento

Por la presente se requiere al penado José Mantas Aguilera, vecino que fue de Sama de Langreo, cuyo actual paradero se desconoce, para que en cumplimiento de la sentencia dictada en 5 de junio de 1964, en sumario del Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo, número 55 de 1957, sobre hurto, abone en concepto de indemnización civil a la perjudicada Carmen Valdés Álvarez, la cantidad de 460 pesetas a que ha sido condenado.

Oviedo, veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario Judicial.

—:—

Anón Suárez, José Manuel, de 19 años, hijo de José y Delfina, cuyo último domicilio fue en La Llana-Tudela Veguín, hoy en paradero ignorado; por el presente se le hace

saber que en el término de diez días comparezca ante la Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, al objeto de notificarle los beneficios de suspensión de condena en la causa número 520 de 1963, por robo, conducción ilegal y daños, del Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo.

Apercibido que de no comparecer se dejarán sin efecto dichos beneficios y se decretará su prisión para el cumplimiento de la pena que le fue impuesta.

Oviedo, veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario judicial.

#### DE POLA DE SIERO

##### Cédula de notificación

Como consecuencia de lo acordado en la ejecutoria referente al sumario número 186 de 1963, por imprudencia, por medio de la presente se hace saber al perjudicado José Antonio Herrero Sojo, vecino accidental de Colunga y actualmente residiendo en Montevideo (Uruguay), que con fecha de hoy se acuerda ingresar a su disposición en la Caja General de Depósitos de Oviedo, la cantidad de 8.900 pesetas de las que se deducirán los gastos de tal ingreso, importe de la indemnización que le ha sido señalada en la sentencia dictada en dicho sumario y satisfecha por el penado Angel Cueto Noriega.

Pola de Siero a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### Edicto

Acordada la subasta de las obras de reparación de caminos vecinales y carreteras provinciales que se relacionan a continuación, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras, se hallan de manifiesto al público los respectivos pliegos de condiciones, pudiendo presentarse reclamaciones contra ellos en el plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales:

El Peral a Pimiango, riego (Ribaddeva) y Celorio a la playa de Celorio, riego (Llanes).

San Julián de Box a Olloniego, bacheo, Barreda a Lugones, bacheo (Oviedo) y Villar de Abajo y de Arriba al Crucero (Carreño).

Vegadeo a Taramundi, riego 7 al 9 y recargo 10 al 12 (Taramundi).

De la C.<sup>a</sup> Oviedo-Caso a Murio, recargo 1 y 2, Entrego a Bimenes, recargo 5, 8 al 8 y recargo en 3 y 4 de rampa a Felechosa (San Martín del Rey Aurelio).

Poncebos a Tielve, muros (Cabrales).

Villapedre a Anleo al Vidural, recargo 1 al 5, Navia a Teifaros, riego 1 y 2 (Navia) y El Espín a Folgueras, riego 1 al 3 (Coaña).

Villabona a Villar de Serín, riego (Llanera).

San Tirso a Lada, acondicionamiento, Km. 3 (Langreo) y Peña a San Tirso, acondicionamiento, Km. 4 (Mieres).

Cortina a la playa de Cadavedo, riego 1 al 3 (Luarca).

Selorio a Olivar, riego Km. 1 (Villaviciosa), de la C.<sup>a</sup> de Adanero-Gijón a la de Gijón-Musel, bacheo y de Quintueles a la C.<sup>a</sup> de Ribadesella a Canero, bacheo (Gijón).

De la C.<sup>a</sup> de Ribadesella a Canero a Salamir, riego 1 al 6, y de la C.<sup>a</sup> de Ribadesella a Canero a Faedo, recargo 1 al 4 (Cudillero).

Puente Purón a Purón, bacheo, Arquera a Parres (Llanes) y Puente Raicedo a Carancos (Nava).

Meredo a Samagán, recargo 1 al 6 (Vegadeo).

Moreda a Santibáñez, recargo y riego 6 y 7 (Aller).

Valdesoto a Bimenes, riego 10 al 13 (Bimenes).

Vegadeo a Boal, riego 33 al 36 (Boal) y riego 8 al 10 (Castropol).

Lena a Quirós, recargo 6 al 11 (Lena).

Cañedo a Villavaler, riego 5 al 9 (Pravia).

San Juan de Beleño a la de Sahagún a Arriendas, aglomerado (Ponga).

Caces a Siones, recargo (Oviedo).

Aces a Prahúa, recargo 8 al 11 (Candamo).

San Martín de Oscos a Villanueva de Oscos, recargo 1 al 15 (San Martín de Oscos).

La Espina a Brañalonga, recargo 1 al 7 (Tineo).

La C.<sup>a</sup> de Lugones a Avilés a la estación de Cancienes, riego; y Los Campos a Trasona, bacheo (Corveira).

Los Campos a Trubia, acondicionamiento, Km. 8 (Llanera).

Infesto a Espinaredo, riego 1 al 3 (Piloña).

La Magdalena a la Cruz de Panizales, recargo 1 y 2 (Avilés).

Perán al Valle, riego (Carreño) y Tuernes a la Granda, riego (Llanera).

Báscones a Bayo, muros, riego e intersección (Grado).

Colina a la C.<sup>a</sup> de Grado a Luanco, aglomerado 2 al 5 (Gozón).

Pola de Allande a Celón, recargo 1 al 4 (Allande).

Luarca al Campo de Belén al Segradal, recargo 25 al 27 (Luarca).

La Laguna a San Julián de Illas, recargo 1 y 2 (Illas).

Pola de Siero a Bendición, bacheo (Siero).

Rioseco a Felechosa, recargo Km. 3 (Sobrescobio).

Castrovasselle a la C.<sup>a</sup> de Figueras a Lagar, recargo 3 al 9 (Tapia).

Puente Romillo a los límites de Ponga, bacheo (Parres), Aguin a Cereceda, bacheo (Piloña) y Bárcena a la Iglesia de Priesca, recargo (Villaviciosa).

Cortina a la playa de Cadavedo, recargo 4 al 6 (Luarca).

Entrego a Bimenes, acondicionamiento Km. 3 (San Martín del Rey Aurelio).

Villazón a Figares, recargo grava 1 al 4 (Salas).

Arenas a Arangas, recargo, ensanche y apartaderos (Cabrales).

Oviedo, a Escamplero, blandones (Oviedo).

Oviedo, 9 de diciembre de 1964. El Presidente, José López-Muñiz.— El Secretario, Manuel Blanco.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Por "Raimundo Vázquez, Empresa Constructora, S. A.", se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de "It. Ps. 2.<sup>a</sup> Santander - Oviedo - La Coruña, Supresión del paso a nivel de Villahormes en el Km. 113 y Supresión de paso a nivel de Soto de Dueñas en el Km. 154 (Grupo 178)", de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Llanes y Parres, términos municipales afectados, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, advirtiéndose que este es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65

del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Oviedo, 3 de diciembre de 1964.—  
El Ingeniero Jefe.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE OVIEDO

Se anuncia el concursillo para la contratación del transporte de la correspondencia entre la Oficina de Pola de Lena y su estación férrea, en automóvil o motocarro, por el tipo máximo de sesenta mil pesetas anuales (60.000), y demás condiciones del pliego, que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal de Oviedo y Estafeta de Pola de Lena.

Se admitirán los pliegos que se presenten en dichas Oficinas, reintegrados con seis pesetas, hasta el día 31 de diciembre en curso, y hora de las diecisiete, bajo sobre cerrado, lacrado y firmado por el licitador y acompañando por separado el resguardo que acredite haber depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, o en la Depositaria de Fondos Municipales de los Ayuntamientos interesados la cantidad de seis mil pesetas (6.000).

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ..... a ..... y viceversa, por el precio de ..... pesetas ..... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y a las específicas que a continuación se detallan:

- Potencia mínima del vehículo ..... HP.
- Capacidad ....., largo ....., ancho ....., alto .....
- Carga máxima ..... kilogramos.
- El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones .....
- La seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia se conseguirá mediante .....

Y para responder de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de ..... pesetas.—Fecha y firma del interesado.

Oviedo, 5 de diciembre de 1964.—  
El Administrador Principal.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

#### DE CABRALES

##### Anuncios

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el 28 del pasado noviembre, acordó en principio desahogar del servicio público y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de propios un edificio en muy mal estado de conservación, hasta hace poco destinado a Escuela nacional, sito en el pueblo de Ortiguero, punto o barrio denominado Rampa de Canales, de unos 148 m<sup>2</sup> de superficie, que linda: Norte, Sur y Oeste, terrenos particulares, y Este, carretera del Estado.

Dicho edificio ha quedado fuera de servicio por haber sido sustituido por otro de nueva construcción que ya se encuentra sirviendo a los fines docentes de la enseñanza primaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Cabrales, 3 de diciembre de 1964.  
El Alcalde.

—:—

Habiendo sido aprobado por esta Corporación el expediente de suplemento de crédito con cargo al sobrante de liquidación del ejercicio económico 1962 y para reforzar algunas partidas del de 1963 insuficientemente dotadas, se halla de manifiesto al público durante quince días, conforme establece el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cabrales a 4 de diciembre de 1964.  
El Alcalde.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar con-

tra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Cabrales a 4 de diciembre de 1964.  
El Alcalde.

#### DE COLUNGA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal nombrado para la oposición a una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, es el siguiente:

Presidente: Don Jorge Vigón Sánchez.

Suplente: Don Ceferino Balbín Balbín.

Vocales: Don Francisco Jurado Piñán, en representación del Profesorado Oficial; don Faustino Gudiñ García, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: don Santiago Fentanes Baena.

Vocales: don Casto Petit Díez; don Arsenio Gancedo Valle, quien actuará de Secretario del Tribunal.

Los ejercicios darán comienzo a las once horas del día 15 de enero de 1965 en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Colunga, 4 de diciembre de 1964.  
El Alcalde.

#### DE DEGAÑA

##### Anuncio

Este Ayuntamiento anuncia subasta pública para la enajenación de 520 árboles de roble, en pie, con un volumen de 480 metros cúbicos, en el monte "Sierra de Degaña y otros", número 145 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de la pertenencia de esta Entidad.

El tipo de licitación, al alza, es el de 204.000,00 pesetas y el precio índice el de 255.000,00 pesetas.

La garantía provisional para concurrir a la subasta es de 6.120,00 pesetas y la definitiva el seis por ciento del importe del remate.

La subasta se regirá por los Pliegos de Condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en las horas de diez a trece, durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento. La aper-

tura de plicas se efectuará en el despacho de la Alcaldía a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Para la presentación de proposiciones se utilizará el siguiente modelo (reintegrado con póliza del Estado de 6,00 pesetas y timbre de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25,00 pesetas):

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de las condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que regulan la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Degaña para la adjudicación del aprovechamiento de 520 árboles de roble, en pie, con un volumen de 480 m<sup>3</sup> de madera, en el monte "Sierra Degada y otros", ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos.  
(Fecha y firma.)

Degaña, 5 de diciembre de 1964.  
El Alcalde.

#### DE GOZON (Luanco)

##### Edicto

La Corporación Municipal de mi presidencia, ha aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación de Luanco, integrado por los siguientes documentos:

- Comentarios a la información.
- Memoria.
- Ordenanzas.
- Estudio económico.
- Plan de etapas.
- Planos de información.
- Plano de ordenación.

Lo que se hace público al objeto de someter a información el citado Plan de Ordenación, para que durante el plazo de un mes puedan presentarse ante el Ayuntamiento reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes por personas interesadas en el mismo.

Luanco, 16 de noviembre de 1964.  
El Alcalde.

#### DE ILLANO

Aprobado por la Corporación el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Illano, 2 de diciembre de 1964.—  
El Alcalde.

—:—

Aprobado por la Corporación Municipal expediente de transferencia de créditos, queda expuesto al públi-

co en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Illano, 2 de diciembre de 1964.—  
El Alcalde.

#### DE LANGREO

##### Edictos

Solicitada autorización por don Jesús Bernardo Fueyo y otro, para la instalación de una prensa hidráulica de 5,5 HP. con emplazamiento en El Frontón, La Felguera, se hace público por medio del presente edicto para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 5 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

Solicitada autorización por don Gascón y Compañía para la apertura de un garaje en el que funcionarán los siguientes elementos: 1 compresor de 4 HP., 1 piedra esmeril de 1/2 HP.; 1 taladro eléctrico 1/2, 3/4 HP.; 1 torno mecánico de 1/2 HP.; 1 máquina aspirante para agua de 2 HP.; 1 máquina remachadora de zapatas de 1/3 HP., y 1 equilibradora de ruedas de 1/3 H.P., con emplazamiento en General Sanjurjo, 20-22, La Felguera, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 5 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

Solicitada autorización por don Jesús Solar Delgado para apertura de una relojería en Aurelio Delbrouck, 7, en la que funcionará un motor de 0,25 HP., con emplazamiento en Aurelio Delbrouck, 7, Sama de Langreo, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 5 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

Solicitada autorización por don Manuel Feito Lana para la apertura de una chatarrería en la que funcionará una prensa hidráulica de 5 HP., con emplazamiento en Molino del Soto, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 5 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

#### DE LLANES

##### Anuncio

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada hoy, aprobó el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1965.

De conformidad con lo que establecen los artículos 682 y concordantes del texto refundido de la Ley de Régimen Local, dicho presupuesto queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Llanes, 5 de diciembre de 1964.—  
El Alcalde.

#### DE SALAS

##### Anuncios

De conformidad con la vigente legislación de régimen local se expone al público a los efectos de reclamaciones el expediente número 1 de habilitación y suplementación de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1964, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1964.

El plazo de exposición será de quince días.

Salas, 2 de diciembre de 1964.—  
El Alcalde, Rafael García Banzo.

1. De conformidad con el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia segunda subasta para la enajenación de los siguientes bienes inmuebles urbanos situados en la localidad de Cornellana:

Número 1.—Edificio compuesto de planta baja y piso destinado a vivienda, y parcela de 97,45 metros cuadrados, procedentes de la Escuela de Niños y campo escolar. Tipo de subasta: ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000).

Número 3.—Edificio compuesto de planta baja y piso destinado a vi-

vienda, y parcela de 98,97 metros cuadrados, procedentes de la Escuela de niñas y campo escolar. Tipo de subasta: ciento cincuenta y cinco mil pesetas (155.000).

Número 4.—Edificio compuesto de planta baja y piso, situado en el barrio de La Llerina, procedente de la denominada antigua escuela. Tipo de subasta: cuarenta mil pesetas (40.000)

2. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 13 horas del día 29 de diciembre de 1964 y la apertura de pliegos a la misma hora del día siguiente.

3. Rigen las demás condiciones publicadas en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo número 228 correspondiente al día 8 de octubre de 1964.

Salas, 2 de diciembre de 1964.—  
El Alcalde, Rafael García Banzo.

#### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

##### Edicto

Por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de diciembre actual, fue aprobado un Padrón de Locales o Viviendas sin aguas formado por la Administración de Rentas y Exacciones para el año actual, y se hace público para que durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentarse reclamaciones contra el mismo en este Ayuntamiento.

San Martín del Rey Aurelio a 5 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Godofredo Martínez García-Riaño.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RODRIGUEZ QUINTANA, José Riquelme, de 43 años, casado, hijo de Daniel y de Mercedes, natural de Malleza-Salas, vecino de Santullano-Salas, actualmente en ignorado

paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Oviedo, en sumario número 38 de 1964.

AMENEIROS AÑÓN, Antonio (alias "El Coruñes"), de profesión artista, actuante en Salas de Fiestas y Espectáculos y sin que del mismo se conozcan otros datos personales; deberá comparecer ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo, por término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y notificarle auto de procesamiento con práctica de diligencias subsiguientes, todo ello acordado en auto de fecha 1 de los corrientes, dictado en el sumario número 381 de 1964, seguido contra el mismo por el delito de estafa, llamándosele por la presente requisitoria por hallarse incluido en el supuesto previsto en el párrafo 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA, GARCIA, José, nacido el día 25 de mayo de 1914, en Proaza (Asturias) u (Oviedo), hijo de Martín y Valentina, sin que se conozcan más datos del mismo; deberá comparecer ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión provisional decretada en fecha 1 de los corrientes, notificarle auto de procesamiento y práctica de diligencias subsiguientes, en el sumario 402 de 1964, por estafa, en la actualidad en desconocido paradero, como comprendido en el supuesto del párrafo 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALVAREZ MARTINEZ, José Luis, nacido en Gijón, el día 5 de enero de 1943, hijo de José y Dolores, vecino de Gijón, obrero; deberá presentarse en el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y notificarsele auto de procesamiento y práctica de diligencias subsiguientes al mismo, acordado todo ello en auto de fecha 30 de noviembre pasado, dictado en el sumario 492 de 1963, por estafa, por estar incluido en el supuesto previsto en el párrafo 1.º del artículo 835 de la Ley procesal.